



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2.016.**

En la Villa de Campo de Criptana, a once de Enero de dos mil dieciséis, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

**Concejales:**

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Fernández Manzanares.  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.  
D. Agustín Olivares Muñoz.

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón.

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 30 de Diciembre de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

**1.-** La Diputación Provincial de Ciudad Real, remite Resolución de la Convocatoria Campaña de erradicación de VG e Interculturalidad, donde ha resuelto la adjudicación a este Ayuntamiento de un Taller de Educación en Igualdad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejala Delegada de Igualdad e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 312, de fecha 30 de diciembre de 2015, las siguientes:
  1. Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 253, de fecha 30 de diciembre de 2015, Resolución de 23/12/2015 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convocan actividades de formación inicial y continua del año 2016, para policías locales, vigilantes municipales, agentes de movilidad, bomberos, técnicos, voluntarios de protección civil y otros colectivos relacionados con la protección ciudadana de Castilla-La Mancha.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 3, de fecha 7 de enero de 2015, las siguientes:

1. Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de ahorro y eficiencia energética en el sector público e industrial, y se convocan las mismas para 2016.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada, y acuerda dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal.

2. Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el aprovechamiento de las energías renovables en Castilla-La Mancha, y se convocan las mismas para 2016.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada, y acuerda dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal.

3. Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la adquisición de vehículos eficientes energéticamente, instalación de puntos de recarga eléctricos y transformación de vehículos a GLP, GNL o GLC, y se convocan las mismas para 2016.  
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **III.- INSTANCIAS.**

#### **1.- Solicitudes de utilización de salas e instalaciones municipales.-**

Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.



Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

**1º)** Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D<sup>a</sup>. ....., para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el día 19 de Enero de 2016, a las 20:00 horas, para realizar una charla sobre nutrición deportiva, necesitando para ello el proyector y pantalla.
- ✓ A D. ...., en representación de Vinícola del Carmen Sdad. Coop., para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, los días 26 y 27 de Enero de 2016, de 17:30 a 21:00 horas, para la celebración de las primeras jornadas técnicas del sector agrario profesional que se organizan de forma conjunta con la Concejalía de Agricultura, necesitando para ello megafonía y proyector.
- ✓ A D. ...., en representación de la Cofradía Jesús Nazareno, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el día 13 de Febrero de 2016, a las 18:00 horas, para Asamblea, necesitando para ello proyector, pantalla y micrófonos.
- ✓ A D. ...., en representación del Grupo de Teatro Solidaridad, para la utilización del Teatro Cervantes, los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2016, para las representaciones de la obra de teatro "Díselo con Valium", y a partir del día 8 de febrero del presente, para ensayos.
- ✓ A D<sup>a</sup>. ...., para la utilización de "El Pósito" en la planta superior, el día 22 de octubre de 2016, por la mañana, para celebrar una boda civil; condicionado a la presentación y tramitación de solicitud de celebración de matrimonio civil, en modelo oficial a disposición en página web ([www.campodecriptana.es](http://www.campodecriptana.es)) y Oficina de Atención al Ciudadano.

**2º)** Comunicar a los siguientes interesados afectados:

- ✓ D<sup>a</sup>. ...
- ✓ D. ...
- ✓ D. ...

Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieren el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

**3º)** Informar a D. ...., que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

**4º)** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

#### **IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.**

No se presentaron.

**V.- OBRAS Y LICENCIAS.**

**V.1.- Licencias Urbanísticas.-**

No se presentaron.

**VI.- OTROS ASUNTOS.**

**1.- Comunicación del Agente de Seguros ALLIANZ.-** Se da cuenta de escrito presentado por el Agente de Seguros ALLIANZ, de esta localidad, informando de su jubilación el pasado día 31 de diciembre de 2015, y que a partir del día 1 de enero de 2016, las pólizas que el Ayuntamiento tiene contratadas con la Compañía ALLIANZ a través de esa Agencia (547-0046), serán totalmente gestionadas por Segurmancha, S.L. La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.- Comunicación días de permiso por un funcionario municipal.-** Se da cuenta de escrito presentado por D. ...., Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, comunicando que los días 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de enero de 2016, se los tomará como "permiso por asuntos propios", correspondientes al año 2015; permaneciendo fuera de la localidad desde la tarde anterior al día solicitado hasta el domingo por la noche.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.